



Santo Domingo, D.N.
11 de febrero del 2021

Señores

Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana

José A. Brea Peña #14, District Tower, 2^{do} piso
Santo Domingo, República Dominicana

Referencia: Hecho Relevante: Remisión Informe trimestral del Representante de la Masa de Obligacionistas BDO Auditoria, para el período octubre-diciembre 2020.

Distinguidos Señores:

Ante un cordial saludo, tenemos a bien informarle en condición de Hecho Relevante, el informe trimestral del Representante de la Masa de Obligacionistas para el periodo octubre - diciembre 2020, correspondiente al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Agustín Núñez Jimenez', written over a red digital signature line.

AGUSTIN
NUÑEZ
JIMENEZ
Digitally signed
by AGUSTIN
NUÑEZ JIMENEZ
Date:
2021.02.11
03:59:27 -04'00'

GULFSTREAM PETROLEUM
DOMINICANA, S DE R.L
RNC 101-00849-2

Agustín Núñez
Gerente Financiero

GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S. DE R. L.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS DE REPRESENTACIÓN DE LA MASA DE LOS OBLIGACIONISTAS DE LOS BONOS CORPORATIVO SIVEM-124 POR VALOR DE RD\$5,025,310,000 APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, MEDIANTE ÚNICA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VALORES DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2018, CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES NO. 249-17 Y LA LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (479-08) Y SUS MODIFICACIONES CON LA LEY 31-11

DEL 1ERO DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L.

Procedimientos Previamente Acordados

CONTENIDO	PÁGINA
INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE LOS TENEDORES	1
PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS	1
A) LA AUTENTICIDAD DE LOS VALORES EN CUESTIÓN, SEAN FÍSICOS O ESTÉN REPRESENTADOS POR ANOTACIONES EN CUENTA	3
B) VALOR ACTUALIZADO DE LAS GARANTÍAS PRENDARIAS O HIPOTECARIAS CONSTITUIDAS PARA LA EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE PARA LA COMPROBACIÓN	4
C) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO DE LA EMISIÓN	4
D) REPORTE DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE LA EMISIÓN	5
E) CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS SOBRE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DADOS EN GARANTÍA Y DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA EN CASO DE HALLAZGOS QUE ATENTEN CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES	5
F) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA TASA DE INTERÉS, EN CASO DE QUE SE HAYA ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LA CONSECUENTE MODIFICACIÓN DE LA MISMA	6
G) NIVEL DE LIQUIDEZ CON QUE CUENTA EL EMISOR PARA FINES DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES, EN CASO DE HABERSE ESPECIFICADO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN	8
H) USO DE LOS FONDOS POR PARTE DEL EMISOR, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA MASA PARA LA COMPROBACIÓN	9
I) COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN	10
J) ACTUALIZACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN Y DEL EMISOR, CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA A TALES FINES EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN	11
K) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN	12
L) CUMPLIMIENTO DEL EMISOR EN CUANTO A LA REMISIÓN PERIÓDICA DE SUS ESTADOS FINANCIEROS A LA SUPERINTENDENCIA ..	13
M) MONTO TOTAL DE LA EMISIÓN QUE HA SIDO COLOCADO	15
N) CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL EMISOR	16
O) ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR Y LAS POSICIONES DOMINANTES DENTRO DE LA COMPOSICIÓN ACCIONARIAL, QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DEL PATRIMONIO DEL EMISOR	17
P) COLOCACIÓN O NEGOCIACIÓN DE VALORES POR PARTE DEL EMISOR EN MERCADOS INTERNACIONALES; ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN RELEVANTE, COMO REDENCIÓN ANTICIPADA, AMORTIZACIÓN, ACUERDOS CON LOS TENEDORES DE LOS VALORES, ENTRE OTROS	18
Q) PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA DEL EMISOR, ESTABLECIENDO LOS AVANCES EN VIRTUD DEL ACUERDO SUSCRITO PARA ESOS FINES	19
R) CUALQUIER ACTIVIDAD DEL EMISOR INTERNA O EXTERNA QUE PUDIERA ENTORPECER EL FUNCIONAMIENTO NORMAL DEL MISMO (LABORAL, ADMINISTRATIVO, CAUSAS DE FUERZA MAYOR ETC.)	20
S) CUALQUIER DOCUMENTO DE ÍNDOLE LEGAL QUE IMPLIQUEN PROCESOS DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVO INCOADOS CONTRA EL EMISOR	21
T) MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN	22
U) LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS POR PARTE EL EMISOR QUE REPRESENTAN EL DIEZ POR CIENTO (10%) O MÁS DE SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	22
V) CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE EMISOR RELATIVOS A LOS PRINCIPALES EJECUTIVOS Y DE LAS ESTRUCTURAS QUE SE RELACIONEN CON LA EMISIÓN	23
W) CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PROSPECTO DE EMISIÓN, EL CONTRATO DE EMISIÓN Y LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES, ASIMISMO CUALQUIER ELEMENTO O SUCESO QUE CONLLEVE IMPLICACIONES JURÍDICAS, DE REPUTACIÓN O ECONÓMICAS PARA EL EMISOR	24

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

A los Tenedores de Bonos Corporativos emitidos por Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L.

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos en el **Anexo I** de este informe, con respecto a nuestra función de Representante de Tenedores de Bonos Corporativos de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., correspondiente al trimestre comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre del año 2020.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos convenidos (ISRS 4400).

La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente, para los propósitos que este informe ha sido requerido, ni para ningún otro propósito.

OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Hemos efectuado los procedimientos detallados en el **Anexo I**, los cuales fueron previamente acordados mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas firmado entre BDO Auditoria, S.R.L. y Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., en fecha 25 de enero de 2019, para la emisión de Bonos Corporativos con referencia SIVEM-124 por un valor total de RD\$5,025,310,000, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, derogada por la Ley 249-17, Ley de Sociedades 479-08 modificado por la Ley 31-11 y las Resoluciones, Normas Generales y Circulares emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores República Dominicana.

La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es responsabilidad de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., entidad debidamente registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), como Emisor de inversiones con el Número de registro SIVEV-059, según la única Resolución de fecha 27 de diciembre de 2018 emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar en el **Anexo I**, los cuales no constituirían una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de la Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley del Mercado de Valores (No.19-00) modificada por la Ley 249-17 y la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación con la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación en el **Anexo I**.

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Los procedimientos realizados y los resultados obtenidos se detallan en el **Anexo I** de este informe. Estos procedimientos están basados en información y representaciones proporcionadas por la Administración de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L.. Por consiguiente, la integridad de la información suministrada y de las representaciones hechas es responsabilidad exclusiva de la Administración de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos producto de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre octubre-diciembre de 2020.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L. o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas de Auditoría, otros asuntos podrían haber surgido a nuestra atención que habrían sido informados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. R. L., como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos Corporativos de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., aprobados, emitidos y colocados por valor de RD\$5,025,310,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades No.479-08 y su modificación Ley 31-11, procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos. Este informe se refiere solamente a las áreas abarcadas en los procedimientos detallados en el **Anexo I** y no se extiende a ninguno de los estados financieros de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., tomados en su conjunto.

BDO

10 de febrero de 2021
Distrito Nacional, República Dominicana



INFORMACION DE LOS RESULTADOS:

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., como Emisor y cuyos tenedores representamos, y que se resumen como sigue:

OBJETIVO:**A)**

Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar que la colocación de los Bonos Corporativos por valor total de RD\$5,025,310,000, estén debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., y por la Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV).

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos que la colocación de los Bonos Corporativos por valor total de RD\$5,025,310,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., mediante Acta de Asamblea celebrada el 22 de agosto del año 2018. Dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV), mediante su Primera Resolución emitida en fecha 27 de diciembre del año 2018.

El programa de emisiones tiene una vigencia de 10 años, a partir de la fecha de emisión el 28 de mayo de 2019 hasta el 28 de mayo de 2029.

Existen dos (2) compulsas notariales emitidas que avalan los diferentes programas que se encuentran en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato para el Registro y Administración de Valores con Depositante Indirecto de fecha 29 de enero del año 2019, representada en ese momento por su Directora Legal la Sra. Gianinna Estrella Hernández, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por el Emisor en el Prospecto de Colocación de los bonos emitidos, los cuales detallamos como sigue:

Emisión	Bonos emitidos	Valor nominal	Montos totales
1	1,515,000,000	1.00	RD\$ 1,515,000,000
2	<u>3,510,310,000</u>	1.00	RD\$ <u>3,510,310,000</u>
Total	<u>5,025,310,000</u>		RD\$ <u>5,025,310,000</u>

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

B)

Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar en el Prospecto de Colocación el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias de la emisión de los Bonos Corporativos.

Resultado del procedimiento:

De acuerdo al acápite 2.1.2.9 del Prospecto de Colocación del Programa de Emisiones, los Bonos Corporativos no contarán con una garantía específica, sino que constituye una Acreencia Quirografaria frente al Emisor. Los Obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece al Artículo 2093 del Código Civil Dominicano.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

C)

Reportar del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar en el Prospecto de Colocación el nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no contempla la utilización de un Administrador Extraordinario.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

D)

Reportar del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar en el prospecto de Colocación el nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no posee la figura de fiduciario del fideicomiso.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:

E)

Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar en el Prospecto de Colocación de la emisión la vigencia y cobertura de los contratos de seguros.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la emisión realizada no requiere cobertura de seguros, debido a que, no cuenta con garantía colateral alguna.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:**F)****Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.****Descripción del procedimiento realizado:**

Validar que el Prospecto de Colocación en la Sección 2.1.2.6. donde especifica que este programa de emisiones devengará una tasa de interés anual fija en pesos dominicanos dependiendo la emisión de que trate. En fechas 28 de mayo de 2019 y 24 de junio de 2019 respectivamente, fueron efectuadas la primera y segunda emisión, las cuales, de acuerdo a los avisos de oferta pública, poseen las siguientes condiciones:

- Tendrán una tasa de interés fija anual en pesos dominicanos de 11.25% y 11.15% respectivamente.
- La periodicidad de pago de intereses para esta emisión será trimestral, por lo que procedimos a verificar que los intereses se acumularon mensualmente, a partir de la fecha de emisión, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación.
- Validamos que los intereses se pagarán trimestralmente, a partir de la fecha de la Emisión, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación y en los avisos de oferta pública.
- La tasa fija se aplicará al monto de capital vigente durante el periodo de intereses a pagar como sigue:

$$\text{Intereses} = (\text{Valor Nominal}) \times (\text{Ti nominal anual} / 365) \times \text{días corrientes.}$$

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme está establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, en la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11, como Representante Definitivo de la Masa de Obligacionistas, ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos el recálculo de los montos de los intereses pagados correspondientes al trimestre octubre - diciembre de 2020 por un monto de RD\$140,541,398.40. Adicionalmente, trazamos el pago de los intereses con la confirmación recibida de CEVALDOM, notando concordancia en el monto pagado.

Nota: Verificamos en la confirmación de CEVALDOM que los intereses correspondientes a la primera emisión fueron pagados en fecha 30 de noviembre de 2020, debido a que el 28 de noviembre de 2020 que era la fecha calendario en la cual correspondía pagarse los mismos, fue fin de semana (sábado) un día no hábil.

Programa de emisión	Fecha de inicio	Fecha de término	Días transcurridos	Tasa	Interés pagado
1,515,000,000.00	29/08/2020	28/11/2020	92	11.25%	42,959,589.04
3,510,310,000.00	25/09/2020	24/12/2020	91	11.15%	97,581,906.36
5,025,310,000.00					140,541,398.40

- Realizamos el recálculo de los montos correspondientes a la provisión de intereses devengados del 29 de noviembre al 31 de diciembre 2020 por un monto de RD\$ 22,915,710.84, conciliamos la misma con la provisión registrada por el emisor en la cuenta No. 7730-014-600, la cual fue determinada como sigue:

Colocaciones	Desde	Hasta	Monto total colocado	Tasa actual	Cantidad de días	Intereses provisionados
1era Emisión	29/11/2020	31/12/2020	1,515,000,000.00	11.25%	33	15,409,417.81
2da Emisión	25/12/2020	31/12/2020	<u>3,510,310,000.00</u>	11.15%	7	<u>7,506,293.04</u>
TOTAL			<u>5,025,310,000.00</u>		Cálculo según BDO	<u>22,915,710.84</u>
					Diferencia	<u>(0.48)</u>
					Provisión	<u><u>22,915,710.36</u></u>

Validamos que los montos colocados guardan similitud con los montos informados por CEVALDOM

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**G)**

Validar el nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

- Solicitar los informes de calificaciones para validar sus opiniones con respecto a la liquidez del Emisor.
- Verificar en el Prospecto de Colocación el derecho de redención anticipada, para cumplir con índices específicos de liquidez.

Resultado del procedimiento realizado:

Tal como se señala en el informe de Calificación de Riesgo de enero 2021 emitido por Feller Rate, los niveles de liquidez son calificados como satisfactorios, y atribuyen el debilitamiento transitorio en sus indicadores a los efectos de la pandemia. Resaltando que la mayor caída en el Ebitda en comparación a los ingresos, gatillaron una disminución del margen Ebitda desde el 3.0% obtenido a septiembre 2019 hasta el 2.08%, pero superior que fines de 2019 (2.5%). Las mayores necesidades de financiamiento del capital de trabajo ante las condiciones por la pandemia, el financiamiento del inventario y el resguardo de la liquidez de la entidad han gatillado que los pasivos financieros se incrementaran hasta los RD\$7.680 millones, un 31% mayor que finales de 2019.

Feller Rate en su informe de calificación de riesgo de enero 2021 calificó las perspectivas con Creditwatch Negativo, esto responde ante un escenario más desafiante y prolongado debido al avance de la pandemia en el mundo, como también considera sus principales impactos en los factores económicos. Además incorpora el efecto de una recuperación más lenta de lo esperado del segmento de aviación debido a los rebrotes.

Por otro lado, Pacific Credit Rating en el informe de Calificación de Riesgo de octubre 2020, indica que el Emisor reflejó un bajo nivel de liquidez, situándose de 0.9 a 0.8 veces, aunque ligeramente mayor al promedio de los cortes fiscales analizados (0.6 veces), atribuido principalmente por mayor uso del crédito con proveedores para pagos de importación de combustibles; sin embargo, es justificable por el giro comercial del emisor.

Verificamos en el Prospecto de Colocación que no se establece derecho de redención anticipada, por lo que no se requiere cumplir con índices específicos de liquidez.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**H)**

Validar el uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificar que conforme Prospecto de Emisión, los fondos serán utilizados para cancelación de deudas bancarias por monto de RD\$4,683,733,948.85 y financiamiento de capital de trabajo del Emisor, por el monto disponible luego de llevarse a cabo el saldo total de la deuda. Este capital de trabajo puede incluir la flexibilización de las cuentas por pagar del Emisor, pagos a proveedores, relacionadas y subsidiarias.

Resultado del procedimiento realizado:

El detalle de uso de los fondos es como sigue:

Entidad	Monto
Popular Bank	RD\$2,089,116,974.43
Citibank, N. A.	RD\$2,089,116,974.43
Banco Dominicano del Progreso, S.A - Banco Múltiple	RD\$505,500,000.00
Pagos a proveedores (Capital de trabajo)	RD\$341,576,051.14*
Total	RD\$5,025,310,000.00

* Con relación a los pagos a proveedores (Capital de trabajo), verificamos la documentación soporte de dichos pagos por un monto de RD\$361,752,380.12, con un excedente de RD\$20,176,328.98, debido a que estas deudas fueron pagadas con fondos de la Emisión y con fondos propios de las operaciones del Emisor.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**I)****Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.****Descripción del procedimiento realizado:**

Validar conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el contrato de Representante de la Masa de Obligacionistas y en el Prospecto de Emisión, el cumplimiento razonable de las responsabilidades asumidas por Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L. como emisor de los Bonos Corporativos por valor de RD\$5,025,310,000, los cuales al 31 de diciembre de 2020 fueron colocados en su totalidad.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a nuestra función de representante, conforme a las informaciones y documentaciones puestas a nuestro conocimiento y vistos los resultados incluidos en este informe, no existieron hallazgos a revelar.

Validamos que, al 31 de diciembre de 2020, se habían ofertado, emitido y colocado en el mercado de valores los Bonos Corporativos de la emisión por RD\$5,025,310,000 en su totalidad.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**J)****Validar la actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar al Emisor los informes de actualizaciones de las calificaciones de riesgo, para validar el cumplimiento de ese procedimiento, conforme a las legislaciones establecidas en el mercado de valores y a los acuerdos especificados en el contrato de emisión y al prospecto de colocación.

Resultado del procedimiento realizado:

La calificación de riesgo de esta Emisión es revisada periódicamente por Feller Rate y Pacific Credit Rating quienes en sus informes recurrentes indican lo siguiente:

Feller Rate, empresa calificadora de riesgo del Programa de Emisiones, en el informe de calificación del mes de enero de 2021, calificó con un riesgo de A, los Bonos Corporativos emitidos por Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L. y a su solvencia, calificación que responde a un perfil de negocios “Satisfactorio” y una posición financiera “Intermedia”.

Dicha calificación considera su condición como distribuidor y venta de derivados de hidrocarburos y lubricantes en República Dominicana. Además, de su destacada posición en el mercado, su posición de liquidez, entre otros factores.

Feller Rate en su informe de calificación de riesgo de enero 2021 calificó las perspectivas con Creditwatch Negativo, esto responde ante un escenario más desafiante y prolongado debido al avance de la pandemia en el mundo, como también considera sus principales impactos en los factores económicos. Además, incorpora el efecto de una recuperación más lenta de lo esperado del segmento de aviación debido a los rebrotes.

Por su parte, Pacific Credit Rating en su informe de calificación emitido el mes de enero de 2021, indica que la calificación para el Programa de Emisiones de los Bonos Corporativos de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., es DOA-. Dicha calificación se fundamenta en una acentuada disminución de los ingresos por venta de combustibles del mercado de expendio, debido a las variaciones de los precios impuesto por el Estado y el efecto negativo de las medidas restrictivas para aminorar el contagio del COVID-19 en el país, reportando métricas de rentabilidad negativas. De igual forma, la calificación se sustenta en la desmejora en los indicadores de cobertura y solvencia, y de liquidez en la continuidad de las operaciones. No obstante, Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., cuenta con el soporte de su grupo económico. Ver histórico de las calificaciones de riesgo a continuación:

Calificadora	Fecha de los estados financieros	Fecha de emisión	Tipo de instrumentos	Calificación
Feller Rate	Marzo 2019	Julio 2019	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Marzo 2019	Julio 2019	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Junio 2019	Octubre 2019	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Junio 2019	Octubre 2019	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Septiembre 2019	Enero 2020	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Septiembre 2019	Enero 2020	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Diciembre 2019	Mayo 2020	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Diciembre 2019	Mayo 2020	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Marzo 2020	Julio 2020	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Marzo 2020	Julio 2020	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Junio 2020	Noviembre 2020	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Junio 2020	Octubre 2020	Bonos Corporativos	DOA-
Feller Rate	Septiembre 2020	Enero 2021	Bonos Corporativos	A
Pacific Credit Rating	Septiembre 2020	Enero 2021	Bonos Corporativos	DOA-

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna

Ninguna observación.

Descripción del procedimiento realizado:

OBJETIVO:

K)

Validar el nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.

Verificar en el Prospecto de Colocación del programa de emisiones si se establecen límites en relación a endeudamiento para el Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación en la sección 2.1.9.1, que el programa de emisiones no establece límites en relación a endeudamiento para el Emisor. Sin embargo, en virtud de la deuda contraída a largo plazo por el Emisor en el sistema financiero se establecen límites de endeudamientos al Emisor. Estos límites fueron eliminados cuando se cancelaron las deudas a partir de los fondos obtenidos con el Programa de Emisiones. Tal y como se explica en la letra H), los fondos obtenidos fueron utilizados para el pago dichas deudas. En adición, en el acápite 2.1.9.8 se establece que la deuda a largo plazo del Emisor impone restricciones que debe cumplir durante la vigencia de la misma, y mediante las cuales debe mantener un índice de cobertura de servicio de deuda igual o mayor a 1.20x durante la vida del préstamo y un índice de deuda Total/EBITDA no mayor de 4.0x por los primeros dos años y 3.50x por los períodos siguientes. Dichos financiamientos fueron sustituidos por el presente Programa de Emisiones el cual impone un índice de cobertura de intereses =EBITDA/Gasto de interés >1.20x.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No pudimos realizar el cálculo de estos índices de cobertura de la deuda, debido que no obtuvimos la información financiera correspondiente al trimestre octubre - diciembre 2020. El Emisor solicitó una prórroga de 15 días hábiles a partir del 27 de enero de 2021 para la entrega de estas informaciones, la cual fue aprobada por la Superintendencia de Mercado de Valores en fecha 03 de febrero de 2021.

OBJETIVO:**L)****Validar el cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.****Descripción del procedimiento realizado:**

Obtener de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas con los estados financieros enviadas y recibidas de la SIMV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que durante el trimestre octubre - diciembre de 2020, se enviaron las siguientes comunicaciones:

Comunicaciones enviadas periódicamente

DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	CONFORME AL CALENDARIO DE LA SIMV	CONFORME A LA COMUNICACIÓN DE ACUSE DE RECIBO	OBSERVACIÓN
Estado de situación financiera, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior.	Trimestral	27 de enero 2021		(*)
Estado de Resultados, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior.	Trimestral	27 de enero 2021		(*)
Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior.	Trimestral	27 de enero 2021		(*)
Estado de Cambio en el Patrimonio acumulado del periodo actual.	Trimestral	27 de enero 2021		(*)
Calificación de Riesgo de la Emisión - Feller Rate, S. R. L. (actualización del informe, octubre - diciembre 2020)	Trimestral	27 de enero 2021	27 de enero 2021	
Calificación de Riesgo de la Emisión - Pacific Credit Rating (actualización del informe octubre - diciembre 2020)	Trimestral	27 de enero 2021	27 de enero 2021	
Carta de Gerencia, para fines exclusivos de Supervisión	Anual	13 de mayo de 2020		(**)
Declaración Jurada del Presidente o ejecutivo principal y del ejecutivo principal de finanzas, estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas.	Anual	13 de mayo de 2020	28 de diciembre de 2020	(**)

Lista de Accionistas actualizada con sus respectivas participaciones, certificada sellada y registrada en el Registro Mercantil. Debiendo de cumplir con las especificaciones establecidas en la normativa.	Anual	13 de mayo de 2020	26 de enero de 2021	(**)
Acta de Asamblea de Accionistas u órgano equivalente en la cual se contemple la aprobación de los estados financieros auditados, certificada por el Registro Mercantil, en caso de estar constituido como sociedad comercial, o en el registro aplicable, en caso de que su estructura se rija por normativas especiales.	Anual	13 de mayo de 2020	26 de enero de 2021	(**)

(*) En fecha 26 de enero de 2021, en cumplimiento con la norma R-CNV-2016-15-MV, el Emisor procedió a solicitar a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana una prórroga de 15 días hábiles para la entrega de la información financiera del trimestre octubre- diciembre 2020, la cual fue aprobada por la Superintendencia de Mercado de Valores en fecha 03 de febrero de 2021.

(**) En vista a la situación actual que está atravesando el país por la pandemia del COVID-19, la Superintendencia emitió la circular C-SIMV-2020-06-MV, donde otorga una prórroga de 20 días hábiles para la remisión de las informaciones anual. En fecha 03 de junio de 2020, en cumplimiento con el Artículo 11 de la norma R-CNV-2016-15-MV, el Emisor procedió a solicitar una prórroga hasta el 24 de julio 2020 para la entrega de estas informaciones anuales. Dicha solicitud fue concedida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana en fecha 12 de junio de 2020. Luego, en fecha 17 de julio de 2020 el Emisor solicitó una extensión de prórroga por 60 días (hasta el 30 de septiembre 2020) para la remisión de estas informaciones, la cual fue concedida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana en fecha 28 de julio de 2020, lo cual fue reportado por el emisor como un hecho relevante. Luego, en fecha 25 de septiembre de 2020 el Emisor solicitó una extensión de prórroga hasta el 31 de octubre 2020 para la remisión de estas informaciones, la cual fue concedida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana en fecha 02 de octubre de 2020. En fecha 30 de octubre de 2020 el Emisor procedió a solicitar una extensión de prórroga de 15 días hábiles, la cual fue aprobada por la Superintendencia de Mercado de Valores en fecha 10 de noviembre de 2020. En fecha 27 de noviembre de 2020 el Emisor procedió a solicitar una extensión de prórroga de 15 días hábiles, la cual fue aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores en fecha 07 de diciembre de 2020. En fecha 28 de diciembre de 2020 el Emisor procedió a solicitar una extensión de prórroga de 15 días hábiles, la cual fue aprobada por la Superintendencia de Mercado de Valores en fecha 07 de enero de 2021. Posteriormente, en fecha 26 de enero de 2021, el Emisor procedió a solicitar una extensión de prórroga de 15 días hábiles, la cual fue aprobada por la Superintendencia de Mercado de Valores en fecha 03 de febrero de 2021.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**M)****Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado.****Descripción del procedimiento realizado:**

- Validar el monto de la emisión al 31 de diciembre de 2020.
- Comparar los recursos obtenidos de los bonos colocados por un valor de RD\$5,025,310,000 con la cuenta contable acreedora No. 9712-029-600-2019, donde el Emisor registró las obligaciones del capital contraídas por dicha colocación al 31 de diciembre de 2020.
- Validar las informaciones suministradas por CEVALDOM con lo presentado por el Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Validamos que, al 31 de diciembre de 2020, se habían ofertado, emitido y colocado en el mercado de valores los Bonos Corporativos de la emisión por RD\$5,025,310,000.

Verificamos que este monto está registrado en los libros contables de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., y que el monto de la emisión coincide con lo confirmado por CEVALDOM. Los mismos están distribuidos de la siguiente manera:

<u>Primera emisión</u>	Cantidad	Valor	
	<u>Valores</u>	<u>Nominal</u>	<u>Inversión</u>
Inversionistas	<u>1,515,000,000</u>	1.00	RD\$ <u>1,515,000,000</u>
Total primera emisión	<u>1,515,000,000</u>		RD\$ <u>1,515,000,000</u>
<u>Segunda emisión</u>			
	Cantidad	Valor	
	<u>Valores</u>	<u>Nominal</u>	<u>Inversión</u>
Inversionistas	<u>3,510,310,000</u>	1.00	RD\$ <u>3,510,310,000</u>
Total segunda emisión	<u>3,510,310,000</u>		RD\$ <u>3,510,310,000</u>
Total colocado			RD\$ <u>5,025,310,000</u>

La fecha de vencimiento de la primera emisión es el 28 de mayo de 2029 y la segunda emisión vence el 24 de junio de 2029.

Validamos las informaciones suministradas por CEVALDOM con lo presentado por el Emisor.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**N)****Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

- Revisar si en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos se indica que la emisión cuenta con la opción de redención anticipada.
- Revisar en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) si el Emisor posee multas o amonestaciones.

Resultado del procedimiento realizado:

Pudimos observar que el Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos Corporativos, sección 2.1.2.11 indica que la emisión no cuenta con la opción de redención anticipada. Durante el trimestre de octubre - diciembre de 2020, no se ha realizado redención anticipada de los bonos corporativos en cumplimiento del acápite 2.1.2.11 del Prospecto de Colocación que establece que el mismo será pagado a vencimiento.

A la fecha de nuestro informe los bonos corporativos ofertados y colocados fueron distribuidos de la siguiente forma de acuerdo con listados obtenidos del Depósito Centralizado de Valores, S. A., (CEVALDOM):

<u>Emisión</u>	<u>Inversión</u>
Primera emisión	RD\$ 1,515,000,000.00
Segunda emisión	RD\$ <u>3,510,310,000.00</u>
Total Emisión	RD\$ <u>5,025,310,000.00</u>

Adicionalmente, mediante comunicación escrita recibida del Emisor de fecha 19 de enero de 2021, donde nos informa que durante el trimestre octubre - diciembre de 2020, no existieron redenciones anticipadas de los Bonos Corporativos. Validamos esta información con la confirmación recibida de CEVALDOM.

Así también, corroboramos durante el trimestre revisado, mediante revisión de las informaciones contenidas en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), que el Emisor no posee multas o amonestaciones que afecten el cumplimiento de su responsabilidad como tal, relacionadas con la emisión.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**0)**

Validar si existió enajenación de las acciones del emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar al Emisor nos informara mediante comunicación escrita si hubo enajenación de acciones durante el trimestre bajo revisión. También solicitamos las actas de asamblea realizadas durante el trimestre a revisar y hasta la fecha del informe.

Solicitar el movimiento de las cuentas que conforman el patrimonio.

Resultado del procedimiento realizado:

En comunicación recibida del Emisor el 19 de enero de 2021, el Emisor nos informa que hubo enajenación de acciones durante el trimestre Julio-Septiembre 2020. Llamamos la atención de que el acta de asamblea es de fecha 15 de julio de 2020, realizada en Panamá por los socios de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., la cual no nos fue entregada durante el trimestre correspondiente a julio - septiembre 2020; donde se aprobó la cancelación de todos los certificados de las cuotas de la sociedad que estaban a favor de Richfield Finance Investments LTD y Gulfstream Petroleum Caribbean Holdings, S. de R. L., y a su vez preparar nuevos certificados de cuotas y certificar que, como resultado de las cesiones, a partir de la fecha efectiva 15 de julio de 2020, los socios actuales de la sociedad y sus respectivas participaciones queda como sigue: Gulfstream Petroleum Caribbean Holdings, S. DE R.L., por 9,999 cuotas y Gulfstream Petroleum Jamaica S. De R.L., por 1 cuota. Ver a continuación la nueva composición de las cuotas del Emisor:

Socios	Valor de las cuotas US\$	Cantidad de cuotas	Porcentaje (%)
Gulfstream Petroleum Caribbean Holdings, S. De R. L.	9,999.00	9,999.00	99.99%
Gulfstream Petroleum Jamaica, S. De R.VL.	1.00	1.00	0.01%
Totales	10,000.00	10,000.00	100%

Obtuvimos el movimiento de las cuentas que conforman el patrimonio, validando que no existieron cambios en el monto correspondiente al capital pagado.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No obtuvimos el análisis de la variación analítica del estado de situación financiera y el estado de resultados del Emisor correspondiente al trimestre Octubre - Diciembre 2020 con respecto al periodo anterior, que nos permitiera validar que no existieron enajenaciones de acciones del Emisor, debido a que el Emisor solicitó una prórroga de 15 días hábiles a partir del 27 de enero de 2021 para la entrega de estas informaciones, la cual fue aprobada por la Superintendencia de Mercado de Valores en fecha 03 de febrero de 2021.

De acuerdo a comunicación recibida del Emisor, en fecha 19 de enero de 2021, durante el trimestre anterior, en fecha 15 de julio de 2020, se realizó en Panamá el acta de asamblea de los socios de Gulfstream Petroleum Dominicana, S de R. L., donde se aprobó la cancelación de todos los certificados de las cuotas de la sociedad que estén a favor de Richfield Finance Investments LTD y Gulfstream Petroleum Caribbean Holdings, S. de R. L., su vez y preparar nuevos certificados de cuotas y certificar que, como resultado de las cesiones, a partir de la fecha efectiva 15 de julio de 2020, los socios actuales de la sociedad y sus respectivas participaciones queda como sigue: Gulfstream Petroleum Caribbean Holdings, S. DE R.L., por 9,999 cuotas y Gulfstream Petroleum Jamaica S. De R.L., por 1 cuota, esta información no nos fue suministrada en la revisión del trimestre Julio - Septiembre 2020.

OBJETIVO:

P)

Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales.

E igualmente le solicitar las variaciones analíticas de sus informaciones financieras del período con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan nuevas emisiones de valores públicos, entre otros datos.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a la comunicación interna recibida del Emisor en fecha 19 de enero de 2021 no se realizó ninguna emisión de valores en los mercados internacionales durante el trimestre octubre- diciembre de 2020. Sin embargo, no pudimos validar esta información debido a que no obtuvimos la variación analítica de sus informaciones financieras correspondiente al trimestre octubre - diciembre de 2020 comparado con el periodo anterior.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No obtuvimos el análisis de la variación analítica del estado de situación financiera y el estado de resultados del Emisor correspondiente al trimestre octubre - diciembre 2020 con respecto al periodo anterior que nos permitiera validar que no existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, debido a que el Emisor solicitó una prórroga de 15 días hábiles a partir del 27 de enero de 2021 para la entrega de estas informaciones, la cual fue aprobada por la Superintendencia de Mercado de Valores en fecha 03 de febrero de 2021.

OBJETIVO:**Q)**

Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

Descripción del procedimiento realizado:

- Solicitar al Emisor, mediante comunicación escrita que nos confirme si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.
 - Solicitar el movimiento de las cuentas que conforman el patrimonio.
-

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a la comunicación recibida del Emisor de fecha 19 de enero de 2021, indica que la Entidad no tiene previsto adquirir, ser adquirido y/o fusionarse con otras entidades a corto plazo. Tal como se indica en la letra O, mediante acta de asamblea de fecha 15 de julio de 2020 fue aprobada una reestructuración del capital pagado del Emisor, la no nos fue entregada en el trimestre correspondiente a julio - septiembre 2020.

Obtuvimos el movimiento de las cuentas que conforman el patrimonio, validando que no existieron cambios en el monto correspondiente al capital pagado.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**R)****Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre comprendido de octubre a diciembre de 2020, existieron alguna situación que pudiera entorpecer la actividad laboral, administrativa, por causas de fuerza mayor del Emisor.

De igual manera, solicitar al Emisor, los informes de calificación de riesgo emitidos por Feller Rate y Pacific Credit Rating, con el propósito de validar si durante el trimestre objeto de revisión existen algunas condiciones que pudieran afectar el funcionamiento normal del Emisor.

Así también, en cumplimiento con lo indicado en la Circular C-SIMV-2020-06-MV, solicitar al Emisor nos suministrara los planes de contingencia y continuidad a aplicar durante la situación de emergencia generada por el COVID-19 enviado a la Superintendencia de Mercado de la República Dominicana (SIMV).

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a la comunicación recibida del Emisor de fecha 19 de enero de 2021, donde se nos informa que durante el trimestre objeto de revisión, no ha existido ninguna situación que pudiera entorpecer la actividad laboral, administrativa, por causas de fuerza mayor del Emisor, en virtud de los documentos e informaciones suministradas y puestas a nuestra disposición por parte del Emisor.

Por su parte, Pacific Credit Rating en el informe de Calificación de Riesgo de enero 2021, indica que la entidad mostró indicadores negativos de rentabilidad, por la disminución de la utilidad neta situándose de RD\$53.3 millones a -RD\$327.9 millones. Dicha variación fue debido a los ingresos por combustibles, y al fuerte crecimiento de los compromisos financieros (+25%), afectando ligeramente el margen operativo, descendiendo de 2.7% a 2.2%. Por tanto, los indicadores de rentabilidad del período resultaron negativos comparado con el período anterior (ROA sept-20: -2.4%, ROA sept-19: 0.4%; ROE sept-20: -21.9%, ROE sept-19 2%), aunque con niveles justificables dada la coyuntura económica actual.

Posterior al trimestre enero-marzo 2020, como consecuencia de la expansión mundial del brote de Coronavirus (COVID-19), la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo declaró pandemia global. Ante esta situación, el Gobierno Dominicano ha tomado una serie de medidas y declarado una cuarentena nacional, cuyos impactos incluyen interrupciones en la cadena de suministros, el cierre parcial o total de operaciones de algunas empresas, la escasez de mano de obra y reducción de los ingresos para las empresas afectadas.

De acuerdo a comunicación recibida por el Emisor de fecha 09 de julio de 2020, la situación global de la pandemia COVID-19 y las medidas de emergencia tomadas por el Gobierno local para controlarla, representaron para la empresa un inevitable descenso en su actividad y por tanto en sus ventas.

No obstante, el estado de las operaciones en las principales líneas de negocios y rubros del Emisor es como sigue:

- i. Aviación: en el país se mantienen abiertos los puertos recibiendo vuelo charter destinados a la búsqueda de ciudadanos en diferentes países y ser reciben vuelos cargo con mercancía importada, así como materiales de protección médica y sanitaria y otros consumos.
- ii. Retail: Se mantiene abiertas 93% de las estaciones de servicio.
- iii. A nivel general, se esperan reducir los gastos operativos por más de US\$5 millones.

En consecuencia, por lo mencionado en el párrafo anterior, recibimos por parte del Emisor la comunicación de fecha 8 de mayo de 2020 dirigida a la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), donde informa sus planes de contingencia y continuidad a aplicar durante la situación de emergencia generada por el COVID-19.

Dentro de los planes se incluyen los siguientes:

- Implementación de trabajo remoto
- Reducción de los horarios de trabajo
- Implementación de medidas sanitarias establecidas por la OMS y el Ministerio de Salud
- Entrega de equipos de protección a todo el personal.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:

S)

Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron acciones legales, litigios y notificaciones.

Resultado del procedimiento realizado:

Obtuvimos la confirmación de los asesores legales internos y externos del Emisor, en las mismas nos confirmaron que existen varios litigios y demandas legales surgidas del curso normal de las actividades propias del Emisor, las cuales se encuentran apoderadas en sus respectivos tribunales y se mantienen pendientes de resolver al 31 de diciembre de 2020. La Gerencia de Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L. basada en la revisión realizada por sus asesores legales considera que la resolución final de estos casos no tendrá ningún efecto material, por lo cual ninguna provisión ha sido registrada.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna

Ninguna observación.

OBJETIVO:**T)****Validar si existieron modificaciones al contrato de Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitar al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado fueron realizadas modificaciones al contrato de emisión.

Solicitar al Emisor las actas de asambleas realizadas durante el trimestre revisado.

Validar comunicaciones intercambiadas con la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana y otros.

Resultado del procedimiento realizado:

En la comunicación recibida del Emisor el 19 de enero de 2021, nos indica que no ha solicitado modificaciones a las condiciones del Contrato de Emisión.

De acuerdo a la comunicación recibida por el Emisor no se realizaron actas de asambleas durante el trimestre revisado.

De acuerdo a las comunicaciones detallada en la letra L, no se evidencia cambios en el contrato de emisión.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**U)****Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte el emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.****Descripción del procedimiento realizado**

Solicitar al Emisor mediante comunicación escrita informarnos si durante el trimestre de octubre a diciembre del 2020, existieron adquisiciones y enajenaciones de activos.

De igual manera, solicitamos al Emisor el análisis las variaciones analíticas de su información financiera del período con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan nuevas adquisiciones y enajenaciones de activos por parte del Emisor que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos la comunicación fecha 22 de diciembre de 2020, dirigida a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana como un hecho relevante, donde Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., ha iniciado un proyecto de eficientización de recursos y monetización a través de la conversión de estaciones de servicio propiedad de la compañía a estaciones de servicio propiedad de detallistas. Hasta el momento, esto ha representado la venta de 8 propiedades a los detallistas operadores por valor de US\$ 5,442,224 y en los próximos meses se esperan convertir unas 14 adicionales.

En relación a lo antes mencionado, verificamos que durante el octubre - diciembre de 2020, se realizaron ventas de activos fijos por un monto neto de depreciación de RD\$101,985,167.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

A la fecha de este informe no nos fue posible realizar la revisión de la variación analítica de las informaciones financieras del Emisor, durante el trimestre octubre - diciembre de 2020, debido a que el Emisor solicitó una prórroga de 15 días hábiles a partir del 27 de enero de 2021 para la entrega de estas informaciones, la cual fue aprobada por la Superintendencia de Mercado de Valores en fecha 03 de febrero de 2021.

OBJETIVO:

V)

Validar si existieron cambios en la estructura administrativa de emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitar al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

En la comunicación recibida en fecha 19 de enero de 2021, el Emisor indicó que, durante el período revisado no se efectuaron cambios en su estructura administrativa. Ver estructura administrativa a continuación:

Nombres	Posiciones
Beth Johnson	Group CFO
Gilson Ribeiro	GBE CEO
Mauricio Pulido	Gerente General
Zermira Seiffe	Gerente de Recursos Humanos
Rafael Díaz	Sales & Distric Manager
Antonio Díaz	IT Manager DR/ SXM
Luis Martín Suarez	Gerente Regional de Operaciones Aviación
Luis Fernández de Castro	Director de Operaciones
Edmundo Jiménez	Director de Ventas Aviación
Julian Rojas López	Gerente HSSE
Manuel Martín Núñez	Gerente de Operaciones
Agustin Núñez	CFO, DR & SXM

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:**W)**

Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

- Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación, realizaremos los siguientes procedimientos:
- Solicitar al Emisor una carta de representación, con respecto a los datos detallados en los procedimientos incluidos en este informe.
- Requerir al Emisor nos confirme si posterior a la fecha de la revisión, existe algún evento posterior significativo.

Resultado del procedimiento realizado:

Recibimos de Gulfstream Petroleum S. de R. L. la carta de representación, en fecha 10 de febrero de 2021, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como confirmación de la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

Recibimos la comunicación del Emisor de fecha 19 de enero de 2021, indicando la no existencia de eventos posteriores significativos.

Verificamos la comunicación fecha 22 de diciembre de 2020, dirigida a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana como un hecho relevante, donde Gulfstream Petroleum Dominicana, S. de R. L., a través de un acuerdo de Garantía firmado el 17 de Diciembre del 2020, se constituyó en fiadora solidaria a favor de GAM Energía, comprometiéndose a cubrir todas las sumas adeudadas por su subsidiaria Gulfstream Petroleum Gestiones Operativas, S. R. L. bajo el Contrato de Sesión de Cartera de Cuentas por Cobrar con Recurso por valor de Trece Millones Doscientos Mil Dólares De Los Estados Unidos De América (US\$13,200,000.00) suscrito en la misma fecha.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Debido a que no pudimos obtener la información financiera del trimestre octubre - diciembre 2020, no pudimos realizar el análisis financiero sobre el impacto que tendría esa garantía asumida por el Emisor, debido a que el Emisor solicitó una prórroga de 15 días hábiles a partir del 27 de enero de 2021 para la entrega de estas informaciones, la cual fue aprobada por la Superintendencia de Mercado de Valores en fecha 03 de febrero de 2021.